



*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso académico 2021/2022. (2022063048)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2022 por la que se convocan los premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2021-2022, (DOE núm. 107, de 6 de junio), y de acuerdo con la propuesta realizada por la Secretaría General de Educación a la vista del acta del Tribunal de Evaluación,

RESUELVO:

Conceder Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2021-2022 a los alumnos que se relacionan en el anexo a la presente resolución, por importe de 600 euros cada uno de ellos (3.600 euros en total), que será hecho efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 130020000/G/222G/48100/CAG0000001/20020168 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 10 de octubre de 2022.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO****PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA  
CURSO 2021-2022**

Alumno	DNI	Centro	Localidad del Centro
Daki Allaoui, Amine	****792**	I.E.S.O. Gabriel García Márquez	Tiétar
Gil García, Álvaro	****818**	I.E.S. Al-Qázeres	Cáceres
Hernando Usano, Alejandro	****986**	I.E.S. Sáenz de Buruaga	Mérida
Iglesias Domínguez, Marta	****204**	I.E.S. El Brocense	Cáceres
Pereira Gago, Luis	****768**	I.E.S. Miguel Durán	Azuaga
Soler Acevedo, Mario	****307**	I.E.S. San Fernando	Badajoz